

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Florencia, Caquetá, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés. -

Proceso: Verbal –Nulidad Contrato de Permuta-
Demandante: **NORA ALBA CASTRO DE CUELLAR Y MARLY
CUELLAR CASTRO**
Demandado: **NANCY VALDERRAMA MANRIQUE**
Radicación: No. 2021-00465-00.-

AUTO DE TRAMITE

La apoderada de la parte demandada Dra. Ayde Mayerly Silva Montano, en correos del 27 y 29 de marzo de 2023 solicita aplazamiento de la audiencia programada para el día 30 de marzo del presente año, por encontrarse en incapacidad ambulatoria por licencia de maternidad desde el 11 de febrero hasta el 16 de junio de 2023.

El Despacho no accederá a la solicitud teniendo en cuenta que la apoderada de la parte demandada tiene facultad para sustituir poder, a la mencionada audiencia puede asistir manera virtual, link de acceso a la audiencia que ya le fue remitido al correo aportado al expediente y finalmente la incapacidad por licencia de maternidad no es una incapacidad sino licencia remunerada, y durante esa licencia la trabajadora puede sufrir una enfermedad que amerite la prescripción de una incapacidad médica o laboral, y en el presente caso no se allega una incapacidad por enfermedad común o laboral.

El Juzgado, de conformidad con lo normado en el artículo 75 del C.G.P.

D I S P O N E:

PRIMERO: NEGAR la solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el día 30 de marzo de 2023, por lo expuesto en este proveído.

Notifíquese,

Firmado Por:
Mauricio Castillo Molina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd4e844aa78f36dec646ca28ff134830d2ed0f9a8f0138ebee5f2544c4f079b1**

Documento generado en 29/03/2023 05:04:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Florencia, Caquetá, veintinueve de marzo de dos mil veintitrés.

Proceso: EJECUTIVO CON ACCIÓN MIXTA
Demandante: **CASA EDITORIAL EL TIEMPO**
Demandados: **EMPRESA COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS EU Y OTRO**
Cuaderno: Principal
Radicación: No. 2010-00254-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN.

Las presentes diligencias vienen del Honorable Tribunal Superior de esta ciudad, Corporación que, mediante sentencia del 14 de marzo de 2023, CONFIRMÓ el fallo fechado 13 de mayo de 2014, proferido por el extinto Juzgado Civil del Circuito de Descongestión, y declara la terminación del mismo, por lo que obrando de conformidad con el artículo 329 del C.G.P.,

D I S P O N E:

1.- OBEDEZCASE y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior Sala Civil Familia Laboral, en sentencia del 14 de marzo de 2023, dictada en este asunto.

2.- De conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. PSAA16-10554 de 2016, Artículo 5º, numeral 4º, literal c., se fijan como agencias en derecho la suma de \$8.400.000,00, a favor de los demandados y que deberá pagar la parte demandante.

Liquidense las costas por Secretaría.

Notifíquese,

MAURICIO CASTILLO MOLINA

Juez

Firmado Por:
Mauricio Castillo Molina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e038aa040f00921a420c6f93e239353728ab4a0380e4956f626857a53d1318f9

Documento generado en 29/03/2023 06:07:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>